

5 de noviembre de 2007

AU 289/07

Temor de tortura / detención en régimen de incomunicación / devolución

SOMALILANDIA/ETIOPÍA	Mohamed Sheikh Abdi Sheikh Mahamud, comerciante y residente de Hargeisa desde hace mucho tiempo; Mohamed Adan Omar, comerciante; Jowhar Sheikh Bashir, docente; Khadar Abdi Tarsan, comerciante; Mohamed Abdi Aar, comerciante.
-----------------------------	--

De acuerdo con los informes recibidos, el 13 de octubre de 2007 las autoridades de Somalilandia devolvieron a los cinco hombres mencionados en el encabezamiento, todo ellos de nacionalidad etíope, a la custodia de las fuerzas de seguridad de Etiopía. Según se afirmó, los hombres habían sido detenidos por motivos políticos en la capital de Somalilandia, Hargeisa, a petición de las autoridades etíopes. Se cree que se hallan bajo custodia militar en Jijiga, capital de la región de Ogadén, pero se desconoce el lugar concreto de su reclusión. Amnistía Internacional ve con preocupación el hecho de que estén recluidos en régimen de incomunicación y corran peligro de ser sometidos a tortura o malos tratos.

Los cinco hombres son oriundos de la región etíope de Ogadén, pero residían en Somalilandia o se hallaban de visita allí. Fueron detenidos unos días antes de su devolución junto con otros somalíes etíopes –que posteriormente quedaron en libertad– por sospecharse que mantenían vínculos con el grupo armado de oposición Frente Nacional de Liberación de Ogadén.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Frente Nacional de Liberación de Ogadén lleva 13 años luchando en pro de la secesión de la región de Ogadén, lo cual lo ha enfrentado directamente a las fuerzas armadas etíopes. Como consecuencia de ello, la región se ha convertido en una zona militarizada sometida a un riguroso control. En mayo de 2007 el gobierno intensificó sus operaciones militares contra el Frente cuando éste atacó unas instalaciones petroleras chinas que estaban bajo protección militar. En dicho ataque murieron soldados y civiles etíopes, así como civiles de nacionalidad china.

Asimismo, Etiopía impuso un bloqueo al comercio y al transporte de alimentos y restringió el acceso de las operaciones de ayuda humanitaria, lo cual ha contribuido a una crisis alimentaria y humanitaria en la Región Somalí del país. En julio, el Comité Internacional de la Cruz Roja fue expulsado de la región, donde desarrollaba proyectos de ayuda humanitaria, entre ellos proyectos de suministro de agua y servicios sanitarios y visitas a prisiones. La organización Médicos sin Fronteras también ha sido obligada a abandonar la región.

Según informes, las fuerzas armadas etíopes han sido responsables de ejecuciones extrajudiciales de presuntos simpatizantes del Frente Nacional de Liberación de Ogadén, detenciones arbitrarias y actos de tortura. En algunos lugares también han echado de sus pueblos a personas sospechosas de ser simpatizantes del Frente. Tras las protestas de la ONU y la realización por ésta de una visita de investigación a finales de agosto de 2007, el gobierno etíope accedió a permitir el acceso a la región de organizaciones de ayuda humanitaria. De acuerdo con los informes, las violaciones de derechos humanos relacionadas con el conflicto no han cesado.

La República de Somalilandia disfruta de una independencia de facto del resto de Somalia desde que este último Estado se desintegró en 1991, pero no ha sido reconocida por la comunidad internacional.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:**1. A LAS AUTORIDADES de Somalilandia**

- expresando preocupación por el hecho de que los hombres mencionados en el encabezamiento hayan sido devueltos el 13 de octubre a Etiopía, donde están recluidos en régimen de incomunicación y corren peligro de convertirse en víctimas de tortura o malos tratos o de otras violaciones de derechos humanos;
- recordando a las autoridades que la devolución de cualquier persona a un país en el que corra peligro de ser sometida a tortura, malos tratos u otras violaciones de derechos humanos contraviene el derecho internacional;
- instando a las autoridades a no entregar a ninguna persona a la custodia de otro Estado a menos que dicha entrega se lleve a cabo con supervisión judicial, conforme a las normas internacionales;
- solicitando a las autoridades que garanticen que toda persona sujeta a devolución podrá impugnar la legalidad de la decisión de devolverla, tendrá acceso a asesoramiento letrado competente y tendrá la posibilidad de que la decisión, de ser negativa, sea sometida a revisión judicial;
- insistiendo en que a toda persona sujeta a devolución debe dársele la oportunidad de solicitar asilo si así lo desea y de comunicarse con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

His Excellency President Dahir Riyaale Kahin
Fax: +252 213 8324 / +252 252 3848
Correo-e: sl_victory@hotmail.com / sl_victory@yahoo.com
Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

Jefe de la Policía de Somalilandia:

Mr Mohamed Egeh Elmi
c/o Ministry of Foreign Affairs or The Presidency
Fax: +252 828 3271 / 252-225-3871
Correo-e: slforeign@hotmail.com
Tratamiento: Dear Commander / Señor Jefe

2. A LAS AUTORIDADES DE ETIOPÍA

- expresando preocupación por el hecho de que los cinco hombres mencionados en el encabezamiento, detenidos en Hargeisa y devueltos de Somalilandia a Etiopía el 13 de octubre en relación con presuntos vínculos con opositores del gobierno en la Región Somalí de Etiopía, estén recluidos en régimen de incomunicación y corran peligro de ser sometidos a tortura;
- instando a las autoridades a hacer público el paradero de los cinco detenidos y a hacerlos comparecer sin dilación ante una autoridad judicial para que sean acusados formalmente de un delito común reconocible y sometidos a un juicio pronto e imparcial o puestos en libertad;
- pidiendo garantías de que son tratados humanamente bajo custodia y exhortando a que se les permita tener acceso inmediato y regular a sus familiares y abogados y a cualquier tratamiento médico que necesiten.

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro:

His Excellency Meles Zenawi
Office of the Prime Minister
PO Box 1031, Addis Ababa
Etiopía
Fax: +251 11 1552020
Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

COPIA A:

Comisión de Derechos Humanos de Etiopía (gubernamental):

Ambassador Dr Kassa Gebreheywot
Chief Commissioner
Ethiopian Human Rights Commission
PO Box 1165, Addis Ababa
Etiopía
Fax: +251 11 618 0041
Correo-E: hrcm@ethionet.et
Tratamiento: Dear Chief Commissioner / Señor Director

y a la representación diplomática de Etiopía acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 17 de diciembre de 2007.
